



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

**9312***Exp. 48/14 2º paso vehículo abandonado*

Por Alcaldía se ha dictado el siguiente DECRETO:

Visto el decreto número 663 de 23 de junio de 2014 mediante el cual se trataban como residuos sólidos urbanos los siguientes vehículos:

Exp	Matrícula	Marca/Modelo	Titular
48/14	IB3522BX	Ford Fiesta	Ion Alin Banaduc

Atendida la Ley 11/99 que modifica el RD Leg. 339/90 referente a la determinación del estado de abandono de los vehículos, que fija que “se presumirá racionalmente su abandono: b) cuando esté estacionado por un término superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación”.

Atendido el artículo 3.b) de la Ley 10/98 de residuos, que establece que el vehículo abandonado es un residuo sólido urbano, otorgando la competencia a las entidades locales para su gestión.

En virtud de las atribuciones que me otorga la normativa vigente

**He resuelto:**

Proceder a la descontaminación de los vehículos relacionados, atendida su condición de residuo sólido urbano.

Lo manda y firma el Alcalde, Sr. Bartomeu Cifre Ochogavia, en Pollença, delante de mi la Secretaria, día 21 de mayo de 2015

**El Alcalde**

Bartomeu Cifre Ochogavia

